

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

35418 *Decreto por el cual se delegan funciones de la interventora general en las interventoras delegadas del Consejo de Mallorca*

Esta Presidencia, en fecha 4 de marzo de 2021, ha dictado el siguiente decreto:

DECRETO DE DELEGACIÓN EN LAS INTERVENTORAS DELEGADAS DEL CONSEJO DE MALLORCA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL INTERNO, DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA DEL CONSEJO INSULAR DE MALLORCA Y SU ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante el Decreto de la Presidencia de día 24 de febrero de 2021 (BOIB núm. 28 de 27 de febrero) por el cual se determinan las funciones y estructura de la Intervención General del Consejo Insular de Mallorca, se encuentran distribuidas entre la Intervención General, la Intervención Adjunta y las Intervenciones Delegadas las funciones reservadas de control interno de la actividad económico financiera del Consejo Insular de Mallorca y de los entes que forman el sector público insular.

Visto el Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca de día 8 de julio de 2019 (BOIB n.º 92 de 9 de julio de 2019) por el cual se resuelve crear los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo de Mallorca, y el Decreto de fecha 12 de julio de 2019 (BOIB n.º 96 de día 13 de julio de 2019), donde se estructuran internamente los departamentos que integran el Gobierno del Consejo de Mallorca.

La interventora general, el día 2 de marzo de 2021, ha hecho la propuesta de delegación en base en el artículo 15 del RD 128/2018, que permite que las funciones reservadas a la Intervención General puedan ser encomendadas por esta, previa autorización de la presidenta, a los lugares de colaboración inmediata y auxilio, que las ejercerán bajo la dependencia funcional y jerárquica del titular de la Intervención General.

Por todo esto,

DECRETO

1. Autorizar la delegación a favor de la Sra. Francisca Horrach Arrom, interventora delegada del Consejo de Mallorca (Intervención Delegada *Llar d'Infants*) la función interventora respecto de los actos derivados de la actividad económico financiera, salvo los gastos de personal y de los actos que den lugar al reconocimiento de derechos, de los Departamentos y entes dependientes del Consejo de Mallorca siguientes,

Departamento de Hacienda y Función Pública
Departamento de Movilidad e Infraestructuras
Departamento de Territorio
Departamento de Presidencia
Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística
Consorcio Serra de Tramontana

2. Autorizar la delegación a favor de la Sra. Catalina Rotger Fullana, interventora delegada del Consejo de Mallorca (Intervención Delegada de la Misericordia), la función interventora respecto de los actos derivados de la actividad económico financiera, salvo los gastos de personal y de los actos que den lugar al reconocimiento de derechos, de los Departamentos y entes dependientes del Consejo de Mallorca siguientes:

Departamento de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Departamento de Turismo y Deportes
Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística
Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local
Instituto del Deporte Hípico
Consorcio del Museo Marítimo de Mallorca

3. Autorizar la delegación a favor de la Sra. Francisca Martorell Pujadas, interventora delegada del Consejo de Mallorca (Intervención Delegada de la IMAS), la función interventora respecto de los actos derivados de la actividad económico financiera del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, salvo los gastos de personal.





4. Dejar sin efecto la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de día 19 de julio de 2019.
5. Corresponden a la Intervención General las funciones señaladas en el Decreto de la Presidencia de 24 de febrero de 2021, por el cual se determinan las funciones y estructura de la Intervención General del Consejo Insular de Mallorca, y todas aquellas funciones no delegadas.
6. Este Decreto entra en vigor el día que se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 4 de marzo de 2021

La presidenta
Catalina Cladera Crespi

